

CONCON, 14 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1960 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°45 del 24 de diciembre 2020 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2021.
- c) Decreto Alcaldicio N°1617/2021 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Fotocopiadora para Programa de Integración Escolar PIE de la Escuela Oro Negro ”**
- d) Solicitud de Pedido N°017/2021 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, con disponibilidad presupuestaria por un monto de \$7.500.000. La Solicitud de Pedido contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°069/2021 emitido por Finanzas DAEM
- f) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación 2599-18-LE21 denominada **“Adquisición de Fotocopiadora para Programa de Integración Escolar PIE de la Escuela Oro Negro”**
- g) El Acta de Evaluación N°18 /2021 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El oficio N°202 del 03/09/2021 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 201 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-18-LE21 denominada **“Adquisición de Fotocopiadora para Programa de Integración Escolar PIE de la Escuela Oro Negro ”**, por un monto de \$7.252.450 (siete millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos) IVA incluido al proveedor de Mercado Público Sociedad Comercial TEKMA Ltda. RUT 77.776.240-0 con cargo a los fondos de la subvención diferencial del PIE que genera el establecimiento.

2.-**IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 29-05-001 Máquinas y Equipos de Oficina del Presupuesto vigente de Educación.



3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


Mari Liana Espinoza Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MTA/MLEG/EAO/RUD/mchc.



Miguel Toledo Alegria
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONDON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

